

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 113

De 15 de julio de 2014

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Interiorano, al Ministerio de Seguridad Pública (Servicio Nacional de Fronteras).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio de Seguridad Pública (Servicio Nacional de Fronteras), solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Interiorano, para realizar la cena de clausura de la IX Cumbre Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial (CLAC1P), la misma se llevará a cabo el día viernes 25 de julio del año en curso en un horario de 5:00 de la tarde en adelante;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Interiorano, al Ministerio de Seguridad Pública (Servicio Nacional de Fronteras).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de julio de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.